RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 016-2025-MDY/GM

Yanacancha, 29 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando Nº 0231-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe Legal Nº 010-2025-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N.º 0009-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones; Informe N.º 011-2025-GSp-MDY/PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: ***MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE YANACANCHA- PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO – 2025,*** *elaborado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39º tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10º establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11º inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia".

Que, el numeral 3.1 del artículo 73 de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen la competencia y función específica, sobre la protección y conservación del ambiente, se establece: "3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en ***materia ambiental*** *y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales".*

Que, mediante Ley N.º 26664 se Dictan disposiciones referidas a la administración de las áreas verdes de uso público, estableciendo en su artículo 1º que: Los parques metropolitanos y zonales, plazas, plazuelas, jardines y demás áreas verdes de uso público bajo administración municipal forman parte de un sistema de áreas recreacionales y de reserva ambiental con carácter de intangibles, inalienables e imprescriptibles. Su promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento es competencia exclusiva de cada municipalidad distrital o provincial.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N.º 28611 - Ley General de Medio Ambiente, sobre la preservación y la ampliación de las áreas verdes, establece que: "23.2 Los gobiernos locales deben asegurar la preservación y la ampliación de las áreas verdes urbanas y periurbanas de que dispone la población.".

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° de la Ley N.° 31199 - Ley De Gestión Y Protección De Los Espacios Públicos, dispone la Sostenibilidad ambiental de áreas verdes, señala: "2.4 El manejo sostenible de los espacios públicos contribuye al bienestar ambiental, social y económico de las ciudades, más aún en un contexto de cambio climático, promoviendo el uso sostenible del agua, de los recursos naturales renovables y no renovables y la regeneración y creación de ***áreas verdes****". Asimos, el numeral 2 del artículo 23° de la Ley precedente, sobre la Naturaleza jurídica del espacio público, establece que: "23.2 Los espacios públicos, al ser bienes de dominio público, son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Las áreas verdes de uso y dominio público son además de carácter intangible.".*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 329-2024-MDY/GM aprueba la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, en este instrumento de gestión establece lineamientos técnicos y pautas metodológicas para regular el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas, previas a la realización de una actividad o proyecto, asignados a las funciones de su trabajo, las cuales se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) y presupuestadas en el PIA del año correspondiente;

Que, mediante Informe N.° 011-2025-GSP-MDY-PASCO de la Gerencia de Servicios Públicos, en atención al Informe N.° 003-2025-SGGAyS-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, SOLICITA la Aprobación y Disponibilidad Presupuestal del plan de trabajo denominado: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO – 2025;

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO - 2025, están de acorde a los lineamientos técnicos y pautas metodológicas reguladas en el proceso de elaboración de los planes de trabajo que realizan los órganos administrativos, de apoyo, de asesoramiento y de línea, así como las diferentes unidades orgánicas. En concordancia con la Directiva para la Formulación de Planes de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 329-2024-MDY/GM; este plan cuenta con los requisitos mínimos estipuladas en dicha directiva y cuenta con la Portada, Introducción, Base Legal, Objetivos, Objetivo Estratégico Institucional y Acciones, Alcances y Limitaciones, Metas y Resultados, Actividades a Desarrollar, Recursos, Cronograma de Actividades, Lugar y Fecha;

Que, mediante Memorando N.° 0018-2025-GM-MDY-PASCO la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad de crédito presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO - 2025; por el monto de S/. 69,402.00 (Sesenta y nueve mil Cuatrocientos dos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N.° 009-2025-MDY-OGPE-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones se emite Informe Técnico de Aprobación del plan de trabajo y concluye: Se da una opinión FAVORABLE del Plan de Trabajo denominado: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO - 2025; por cumplir con las Acciones Estratégicas: AEI 09.04 "Áreas verdes de uso público con mantenimiento permanente en el distrito Programa nacional de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del distrito", se está cumpliendo con el Plan Operativo Institucional POI 2025, programadas con sus actividades para el año 2025 y se está cerrando brechas en el indicador de MEJORAR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO;

Que, mediante Informe N.° 0052-2025/OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*RECURSOS DETERMINADOS*
RUBRO:	*0018 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES*
META:	*0066 – MANTENER Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES*
CLASIFICADOR:	*2.3. 2 7. 11 .99 – SERVICIOS DIVERSOS* *2.3. 1. 99. 1. 99 – OTROS BIENES* *2.3. 2 4. 6 1 – DE MOBILIARIO Y SIMILARES* *2.3.1.5.99.99 – OTROS* *2.3. 1 3. 1 1 – COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.* *2.3. 1 2 .1 1- VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS*

Que, mediante Informe N.° 025-2025-SGGAyS-MDY/PASCO de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, se informa que se ha realizado el reajuste presupuestal, por lo que se reestructura el analítico y SOLICITA la aprobación del Plan de Trabajo denominado: ***MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL***

DISTRITO DE YANACANCHA- PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO – 2025". *La misma que fue derivada mediante Informe N.° 082-2025-GSP-MDY-PASCO por la Gerencia de Servicios Públicos;*

Que, mediante Informe Legal N.° 0010-2025-OGAJ-MDY-PASCO la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo denominado: ***MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE YANACANCHA- PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO – 2025****";*

*Que, mediante Memorando N.° 0231-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la APROBACIÓN del Plan de Trabajo denominado: "****MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE YANACANCHA- PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO – 2025****"; por el monto de S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles);*

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR *el* ***PLAN DE TRABAJO*** *denominado: "****MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO DE YANACANCHA- PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO – 2025****", con un presupuesto de* ***S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES);*** *conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.*

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR *la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.*

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Lic. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PAÑEZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
V°B°
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
CERRO DE PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
V°B°
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
CERRO DE PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
V°B°
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
CERRO DE PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
V°B°
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CERRO DE PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
V°B°
GERENCIA SERVICIOS PÚBLICOS
CERRO DE PASCO